

ORD. : N° 834 /

ANT. : 1. Carta de Carolina del Carmen Saez Cuadra de fecha 21/02/2017.
2. Carpeta del Proyecto de fecha Febrero 2017.

MAT. : **CONFORMIDAD TECNICA** para autorizar la Ejecución del Proyecto Acceso Residencial a propiedad ubicada en Ruta G-730, Km. 8.24, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

INCL. : Proyecto Aprobado.

Santiago, 24 MAR 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: CAROLINA DEL CARMEN SAEZ CUADRA

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, considere lo siguiente:

-En el Plano de Seguridad Vial demarcar en el acceso la continuidad de la senda multipropósito existente.

-Ingresar el Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad en donde está emplazado el acceso de referencia, con una antigüedad no superior a un mes de su presentación

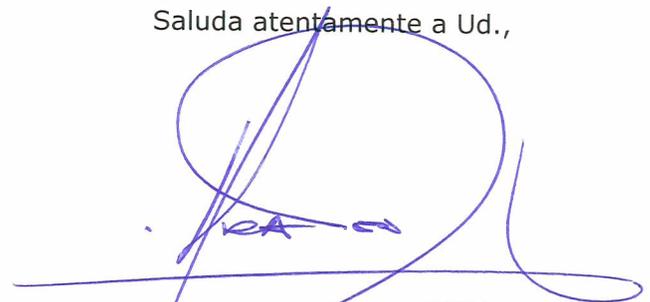
-Junto con lo precedente, adicionalmente, se hace presente a Usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra Proyecto Acceso Residencial a propiedad ubicada en Ruta G-730, Km. 8.24, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA SEÑALIZACION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **3 U.F.**, para la Obra Proyecto Acceso Residencial a propiedad ubicada en Ruta G-730, Km. 8.24, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **3 U.F.**, para la Obra Proyecto Acceso Residencial a propiedad ubicada en Ruta G-730, Km. 8.24, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

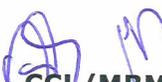
Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra Proyecto Acceso Residencial a propiedad ubicada en Ruta G-730, Km. 8.24, Comuna de Maria Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrán volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO VARIOS
Inge. Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Jean Mernoz 4115, Dpto. 52, Las Condes
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10679083

N° DE PROCESO
DVRM 10699504